



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 06 de junio de 2023
TR. N° 0272-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 06 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0272-2023-R-UNALM. - La Molina, 06 de junio de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0271-2023-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2023, se dio por concluida la encargatura de las funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, al Mg. César Augusto Rázuri Ramírez, a partir del 06 de junio de 2023; Que, mediante Comunicación 0488-2023-R-UNALM, se encarga las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la Lic. Luz María Aguilar Benavente, a partir del 07 de junio del 2023 hasta la designación del titular; Que, es importante continuar con la implementación de las conclusiones y sugerencias de la Comisión de Reorganización de la Unidad de Recursos Humanos aprobadas mediante Resolución N° 0388-2021-CU-UNALM, de fecha 25 de noviembre de 2021; Que, mediante el artículo 82° del Reglamento del D. Leg. 276 que establece la Carrera Administrativa, nos define al encargo como la acción de desplazamiento prevista para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva que procede ante la ausencia del titular; el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002- 92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que existen dos clases de encargo: encargo de puesto y encargo de funciones; Por estas consideraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a la Lic. Luz María Aguilar Benavente, partir del 07 de junio de 2023, hasta el nombramiento del titular. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL,R,DIGA,URH.